

CONTRATO A PLAZO FIJO PERSONAL
ASITENTE DE LA EDUCACIÓN, LEY S.E.P.

DECRETO N° 1233 /

SAN PEDRO, 09 JUN. 2014

VISTOS:

La Ley N°20.248, que Establece Subvención Escolar Preferencial, y las leyes que la complementan y la modifican.

La Ley N° 19.464, que Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para Personal Asistentes de la Educación de Establecimientos Educativos que Indica.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE;

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de la Escuela G 139, Lo Encañado, que requiere de la contratación de una Asistente de la Educación en la función de Paradocente.
2. El Memorándum N° 50 de fecha 29.04.2014, de la Profesora Encargada.
3. El Memorándum N° 483 de fecha 30.04.2014 del Director Daem.
4. El contrato de trabajo de fecha 22 de mayo de 2014.

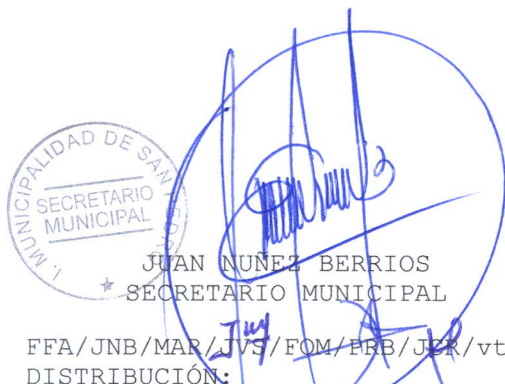
DECRETO:

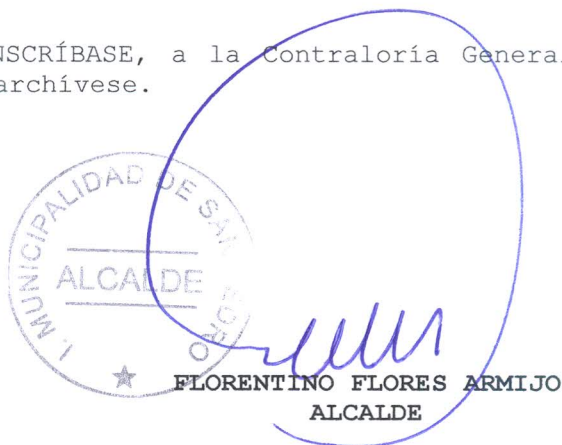
APRUEBESE el contrato de trabajo a plazo fijo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

Nombre	:	Marlen Stephanie Hidalgo Pontigo
R.U.T.	:	
Fecha de Inicio	:	05.05.2014
Fecha de Término	:	31.12.2014
Tipo de Función	:	Bibliotecaria
N° de Horas	:	32
Jornada	:	Lunes a Viernes
Calidad de la designación	:	Contrato a plazo fijo
Remuneración	:	Sueldo Bruto \$ 293.664.- Bono Ley N° 19.464 \$ 8.480.-
Establecimiento	:	Escuela G N°139

PÁGUESE con cargo al Sub Titulo 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto Subvención Escolar Preferencial de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/JVS/FOM/FRB/JER/vtc/era.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo S.E.P.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesado.
- ☐ Archivo C.P.